



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SEDE IBARRA

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE ABOGADO**

**EL ABUSO DEL GARANTISMO CONSTITUCIONAL: LA
DESNATURALIZACIÓN DEL HABEAS CORPUS EN ECUADOR**

LÍNEA/S DE INVESTIGACIÓN:

Derecho, participación, gobernanza, regímenes políticos e institucionalidad

AUTOR: RENATO JOSÉ VÁSQUEZ ARROYO

ASESOR: PEDRO JOSE LEIVA GALLEGOS

IBARRA, ENERO 2025

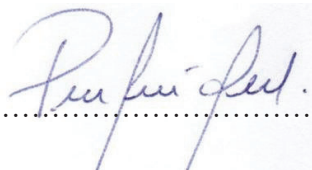
Ibarra, 22 de Enero de 2025

Dr. Pedro Jose Leiva Gallegos

ASESOR

CERTIFICA:

Haber revisado el presente informe final de investigación, el mismo que se ajusta a las normas vigentes en la Escuela de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI); en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.

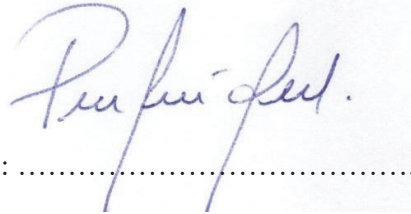
(f) 

Dr. Pedro José Leiva Gallegos

C.C.: 1705271144

PÁGINA DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

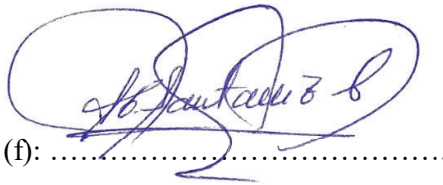
El jurado examinador, aprueba el presente informe de investigación en nombre de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI):



(f):

Mgs. Pedro José Leiva

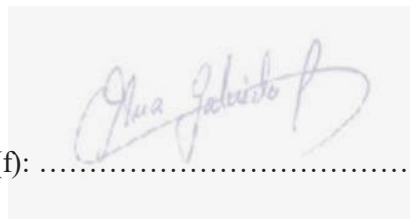
C.C.: 1705271144



(f):

PhD. Hugo Bayardo Santacruz Cruz

C.C.: 1002826392



(f):


Mgs. Ana Gabriela Pozo

C.C.: 1002981486

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo Renato José Vásquez Arroyo declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 165 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que manifiesta textualmente: “Se reconoce facultad de los autores y demás titulares de derechos de disponer de sus derechos o autorizar las utilidades de sus obras o prestaciones, a título gratuito u oneroso, según las condiciones que determinen. Esta facultad podrá ejercerse mediante licencias libres, abiertas y otros modelos alternativos de licenciamiento o la renuncia”.

Ibarra, 22 de Enero de 2025

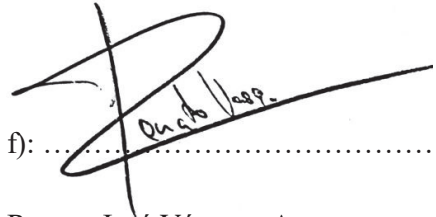
f):


Renato José Vásquez Arroyo

C.C.: 100355141-1

AUTORÍA

Yo, Renato José Vásquez Arroyo, portador de la cédula de ciudadanía N° 1003551411 declaro que la presente investigación es de total responsabilidad del (los) autor (es), y eximo expresamente a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra de posibles reclamos o acciones legales.

f): 

Renato José Vásquez Arroyo

C.C.: 100355141-1

DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo: Renato José Vásquez Arroyo, con CC: 1003551411, autor del trabajo de grado intitulado: "El Abuso del Garantismo Constitucional: La desnaturalización del Habeas Corpus en Ecuador", previo a la obtención del título profesional de Abogado, en la Escuela de Jurisprudencia

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede- Ibarra, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra a difundir a través del Repositorio Digital de la PUCESI el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ibarra, 22 de Enero del 2025

(f.).....

Renato José Vásquez Arroyo

C.C. 100355141-1

DEDICATORIA

A mi mamá,

Mamá enseña, mamá inspira, mamá cuida.

Mamá construye, mamá espera, mamá ama.

Por tu amor infinito y tu fortaleza inquebrantable. Por estar siempre, incluso a la distancia, como mi apoyo más grande y mi ejemplo más puro.

Gracias por creer en mí cuando ni yo lo hacía, y por ser la base de cada paso que doy y cada meta que alcanzo. Este logro es tan tuyo como mío..

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ibarra, por ser el espacio donde pude formarme no solo como profesional, sino también como ser humano comprometido con la justicia y los valores éticos.

A la Facultad de Jurisprudencia, que se convirtió en mi hogar académico durante estos años, brindándome las herramientas necesarias para crecer y superar cada desafío.

A mis profesores, quienes con su sabiduría, paciencia y dedicación dejaron huellas imborrables en mi formación. Su enseñanza ha sido una guía fundamental en este camino.

A mi tutor, el Dr. Pedro José Leiva Gallegos, por su invaluable apoyo, orientación y compromiso durante la realización de esta tesis. Su experiencia y consejo fueron cruciales para lograr este trabajo.

Finalmente, a mis amigos de la carrera, compañeros de risas, aprendizajes y esfuerzos compartidos. Gracias por estar a mi lado en este viaje, que no habría sido el mismo sin su compañía.

ÍNDICE

1. RESUMEN	x
2. ABSTRACT	xi
3. INTRODUCCIÓN.....	1
3.1 Problema	1
3.2. Objetivos	3
3.2.1 Objetivo General.....	3
3.2.2. Objetivos Específicos.....	3
4. ESTADO DEL ARTE	3
5. MATERIALES Y MÉTODOS	9
5.1 Enfoque Cualitativo	10
5.2. Métodos Específicos	10
5.3. Técnicas de Recolección de Datos	11
5.4. Análisis de los Datos.....	13
6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	13
6.1.Resultados	15
6.1.1 Incidencia del Abuso del Habeas Corpus:.....	15
6.1.2 Vacíos Normativos y Ambigüedades:	16
6.1.3. Impacto Social y Percepción Ciudadana:.....	17
6.2. Discusión.....	17
6.2.1. Desnaturalización de la Garantía:	18
6.2.2. Propuestas de Reforma:.....	18
6.2.3. Implicaciones Sociales:	18
7. CONCLUSIONES.....	19
8. RECOMENDACIONES.....	22
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	23
10. ANEXOS.....	27

1. RESUMEN

El hábeas corpus en Ecuador, por la amplitud de su interpretación, que deviene de su naturaleza misma, ha sido objeto de diversas interpretaciones que han dado lugar a un uso indebido de esta garantía, afectando la seguridad jurídica y la confianza en el sistema judicial. La investigación demuestra que la falta de criterios claros sobre competencia territorial y legitimación activa ha permitido que esta garantía se utilice de manera arbitraria en ciertos casos. Mediante el análisis de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, incluyendo la Sentencia No. 189-19-JH/21, se evidencia la necesidad de reformar los mecanismos de control y supervisión en la aplicación del hábeas corpus. Se concluye que es fundamental la especialización de jueces y la emisión de jurisprudencia vinculante para garantizar una aplicación adecuada y evitar la desnaturalización de esta figura jurídica. Se identificó que la evolución jurisprudencial de la Corte Constitucional ha pasado de una interpretación amplia de esta garantía a una postura más restrictiva en los últimos años. Este cambio responde a la necesidad de evitar su uso arbitrario, especialmente en casos de personas con sentencias ejecutoriadas. Se destaca que, si bien el hábeas corpus es una herramienta esencial para proteger la libertad y otros derechos conexos, su utilización sin controles claros puede afectar la seguridad jurídica y la confianza en el sistema judicial. El estudio propone que una solución efectiva radica en fortalecer la especialización judicial y en establecer criterios jurisprudenciales vinculantes que delimiten de manera precisa la competencia y la legitimación activa en estos procesos.

El estudio se llevó a cabo bajo un enfoque cualitativo y descriptivo utilizando métodos analíticos y hermenéuticos para examinar expedientes judiciales actuales y realizar entrevistas a expertos en la materia legal. Los hallazgos revelaron la presencia de patrones de abuso como el uso del hábeas corpus para evitar la ejecución de sentencias y la falta de controles judiciales eficientes. Se detectaron desafíos como la ambigüedad en términos de competencia territorial y legitimidad activa que han dado lugar a decisiones judiciales inconsistentes, impactando negativamente en la seguridad jurídica y la confianza del público. La propuesta de investigación sugiere que una solución efectiva sería establecer jurisprudencia vinculante por parte de la Corte Constitucional para abordar las deficiencias normativas y asegurar una aplicación coherente de esta protección legal. Es crucial también

capacitar a los jueces y concienciar a la sociedad sobre la forma adecuada de utilizar el hábeas corpus.

En resumen para mantener la protección inherente del hábeas corpus se necesitan cambios en las instituciones y una formación judicial adecuada que garantice su efectividad como medio de protección de los derechos fundamentales sin caer en manipulaciones indebidas.

Palabras clave.- hábeas corpus, abuso de garantías, derechos fundamentales, desnaturalización, jurisprudencia constitucional.

2. ABSTRACT

Habeas Corpus in Ecuador, due to the broad scope of its interpretation, which stems from its very nature, has been subject to various interpretations that have led to its improper use, affecting legal certainty and public trust in the judicial system. The research demonstrates that the lack of clear criteria regarding territorial jurisdiction and active legitimacy has allowed this guarantee to be used arbitrarily in certain cases. Through the analysis of Constitutional Court jurisprudence, including Ruling No. 189-19-JH/21, the need to reform control and oversight mechanisms in the application of habeas corpus is evident. The study concludes that judicial specialization and the issuance of binding jurisprudence are essential to ensuring proper application and preventing the distortion of this legal safeguard.

It was identified that the Constitutional Court's jurisprudential evolution has shifted from a broad interpretation of this guarantee to a more restrictive stance in recent years. This change responds to the need to prevent its arbitrary use, especially in cases involving individuals with final convictions. It is emphasized that while habeas corpus is an essential tool for protecting freedom and other related rights, its use without clear controls can undermine legal certainty and trust in the judicial system. The study proposes that an effective solution lies in strengthening judicial specialization and establishing binding jurisprudential criteria that precisely define jurisdiction and active legitimacy in these proceedings. The study was conducted using a qualitative and descriptive approach, employing analytical and

hermeneutic methods to examine current judicial files and conduct interviews with legal experts. The findings revealed patterns of abuse, such as the use of habeas corpus to evade sentence enforcement and the lack of effective judicial controls. Challenges such as ambiguity in terms of territorial jurisdiction and active legitimacy were identified, leading to inconsistent judicial decisions that negatively impact legal certainty and public confidence. The research suggests that an effective solution would be for the Constitutional Court to establish binding jurisprudence to address normative deficiencies and ensure the consistent application of this legal protection. It is also crucial to train judges and raise public awareness about the proper use of habeas corpus.

In summary, to maintain the inherent protection of habeas corpus, institutional changes and adequate judicial training are needed to ensure its effectiveness as a means of safeguarding fundamental rights without falling into improper manipulations.

Keywords.- habeas corpus, abuse of guarantees, fundamental rights, distortion, constitutional jurisprudence

3. INTRODUCCIÓN

3.1 Problema

La reformulación de la Constitución en 2008 tenía como objetivo reforzar la defensa de los derechos fundamentales al extender de tres a ocho los mecanismos de garantía judicial disponibles para las personas. No obstante, en la realidad, surge una diversidad de interpretaciones y cuestionamientos sobre los alcances y límites de cada garantía debido a esta amplia gama de opciones ofrecidas. La aplicación efectiva de estos mecanismos se ve obstaculizada por su complejidad; esto se debe a que los diversos operadores judiciales interpretan y aplican estas garantías de formas diversas; como resultado de ello se han tomado decisiones contradictorias y ha habido un uso desigual de tales recursos. (Guerrero del Pozo 2020).

El hábeas corpus es una garantía jurisdiccional establecida en la Constitución del Ecuador (artículos 89 y 90) y regulada por la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, cuyo propósito es proteger la libertad y la integridad de las personas frente a detenciones arbitrarias o ilegales. No se trata de un mecanismo para evadir condenas o modificar decisiones judiciales firmes, sino de una acción correctiva que permite restablecer el derecho fundamental a la libertad cuando se ha vulnerado por actos ilegítimos de la autoridad pública o de particulares.

La eficiencia de las garantías se ha visto afectada debido a la falta de coherencia en los criterios judiciales que pueden obstaculizar el acceso a una defensa efectiva de los derechos. En ocasiones particulares la variedad en las interpretaciones ha facilitado el abuso de ciertos procedimientos legales como el hábeas corpus que ha sido utilizado para liberar a individuos ya sentenciados. Estos hechos no solo han causado preocupación sino que también han resaltado la importancia de contar normativas más claras y una aplicación más rigurosa para que las garantías realmente protejan de forma efectiva los derechos de los ciudadanos. Este mal uso se debe principalmente a tres deficiencias en las normas actuales:

1. La falta de claridad sobre cómo actuar cuando el hábeas corpus se presenta en beneficio de una persona con sentencia ejecutoriada.

2. Las controversias sobre la competencia territorial para conocer estos casos.

3. Las ambigüedades en torno a la legitimación activa para interponer esta garantía.

Casos de gran impacto como los de Jorge Glas y Daniel Salcedó han evidenciado estas preocupaciones en el sistema judicial y en los actores involucrados en procesos legales quienes se sienten inseguros acerca del ámbito y la implementación de esta protección legal. También ha dado lugar a una interpretación amplia del principio de no retroceso en los derechos que ha expandido el propósito original del hábeas corpus más allá de restablecer el derecho a la libertad al complicar su aplicación preventiva sin afectar el debido proceso.

El problema surge cuando la garantía se utiliza incorrectamente y una normativa poco clara afectando la forma de proceder en situaciones específicas no está bien definida. Existe incertidumbre entre los implicados en procesos legales y los profesionales de justicia sobre cómo aplicar y extender esta garantía debido al principio de no retroceso de los derechos; actualmente se consideran aspectos adicionales a la función tradicional de reparar el derecho a la libertad. Sería óptimo poder evaluar cómo esta medida de seguridad opera en un contexto preventivo sin infringir el derecho al debido proceso (Vicuna Zambrano, 2020).

El tema del abuso de la garantía constitucional del hábeas corpus en Ecuador es de suma relevancia, ya que refiere al mal uso de esta protección para liberar a personas que han sido previamente sentenciadas. El hábeas corpus tiene sus bases como un derecho fundamental establecido desde la Constitución de 1929 del país. Actualmente se considera como una garantía jurisdiccional de conocimiento según lo establecido en los artículos del 89 al 90 de la Constitución de 2008 y en los artículos del 43 al 46 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Sin embargo el desarrollo jurisprudencial previo de la Corte Constitucional lo reconoce como un derecho en la sentencia No 171 -15 - SEP – CC (Pinos ,2022).

En consecuencia, se han formulado las siguientes preguntas de investigación.

· ¿Cómo han contribuido las prácticas abusivas del hábeas corpus a la desnaturalización de esta garantía constitucional en Ecuador?

- ¿Cumplió el hábeas corpus su objetivo en los casos seleccionados para el estudio, en los que se utilizaron prácticas cuestionables?
- ¿Existen vacíos o ambigüedades en la normativa que permiten el uso indebido del hábeas corpus, desvirtuando su esencia y objetivo?

3.2. Objetivos

3.2.1 Objetivo General

Analizar las prácticas abusivas relacionadas con la garantía del hábeas corpus en Ecuador mediante el estudio de casos relevantes, con el fin de determinar si estas prácticas han desnaturalizado el sentido y alcance de esta garantía.

3.2.2. Objetivos Específicos

1. Evaluar si el hábeas corpus ha cumplido su objetivo original en los casos seleccionados.
2. Identificar vacíos y ambigüedades en la normativa vigente que puedan facilitar el uso indebido del hábeas corpus.
3. Proponer soluciones o recomendaciones para evitar la desnaturalización del hábeas corpus en el marco jurídico ecuatoriano.

4. ESTADO DEL ARTE

Tras examinar distintas bases de datos científicas y repositorios digitales pertinentes junto a otras fuentes de información relevantes; se ha logrado identificar una serie de antecedentes fundamentales que constituyen el fundamento de este estudio en curso.

En el contexto de Ecuador se establece el hábeas corpus como una garantía constitucional que busca salvaguardar la libertad individual y otros derechos fundamentales ante posibles privaciones injustas. Esta medida ha sido objeto de diversas interpretaciones y discusiones

en especial en lo referente a su utilización en situaciones de gran repercusión social y política; así como en su implementación en entornos carcelarios donde existen condiciones que vulneran la dignidad humana.

El marco legal en Ecuador establece que el hábeas corpus es un mecanismo de protección que debe ser aplicado cumpliendo estrictamente los principios constitucionales. Tanto la Constitución de 2008 como el Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional regulan este derecho fundamental; además la Corte Constitucional ha tenido un papel crucial al ampliar su ámbito de aplicación para garantizar los derechos fundamentales en contextos carcelarios como la integridad física y la salud de las personas privadas de libertad.

Entre los años 2022 y 2023 se observó un aumento en las peticiones de hábeas corpus según los registros del Consejo de la Judicatura del país; se reportaron más de 4 000 casos al respecto durante ese período de tiempo específico. Estas estadísticas ponen de manifiesto una creciente preocupación por las condiciones en las prisiones nacionales, estas condiciones se caracterizan por el hacinamiento dentro de las instalaciones penitenciarias, además de la presencia de violencia entre reclusos e insuficiencias en la prestación de servicios médicos. A pesar de este incremento en las solicitudes presentadas ante los tribunales competentes, solamente un pequeño porcentaje de éstas ha sido admitido a trámite, lo cual plantea interrogantes acerca del funcionamiento práctico eficiente y accesibilidad efectiva a este mecanismo legal vigente (SATJE, 2024).

El caso de Jorge Glas ha sido uno de los más destacados en este periodo debido a un intenso debate tanto jurídico como político que ha generado. En el año 2022 Jorge Glas logró que se le concediera un hábeas corpus argumentando vulneraciones a su salud en el cumplimiento de una sentencia condenatoria por delitos relacionados con corrupción. Sin embargo la decisión judicial fue posteriormente revocada debido a irregularidades en el proceso y se evidenció la necesidad de una mayor rigurosidad en la aplicación de esta garantía. Este caso resaltó la percepción de abuso del hábeas corpus especialmente en situaciones que involucran a actores políticos relevantes.

El incidente de Ola Bini es un caso relevante que destaca la importancia del habeas corpus en el sistema legal sueco y sus implicaciones sobre los derechos individuales y la seguridad jurídica.

En conversaciones académicas y judiciales se han mencionado los peligros que supone el uso incorrecto del hábeas corpus, sobre todo cuando se utiliza como medio para eludir responsabilidades legales. Esto ha dado lugar a propuestas de reformar que incluyen la capacitación especializada de los jueces en garantías jurisdiccionales y la implementación de controles más rigurosos por parte del Consejo de la Judicatura para prevenir decisiones judiciales contrarias a la normativa legal.

García (1973) realiza un necesario repaso histórico del hábeas corpus hasta llegar a nuestra época, señalando que la amplitud en la interpretación y la “elasticidad” de esta garantía da paso a posibles abusos. En este sentido menciona lo siguiente sobre el Código Penal de Brasil promulgado en 1830:

Por la redacción tan ambigua de su texto, el Habeas Corpus fue utilizado para la defensa de una multitud de derechos incluso para cuestionar la constitucionalidad de las leyes. Este abuso del instituto fue agravado por una serie de decisiones judiciales, que interpretando el artículo 72 de la Constitución de 1891, ampararon incluso a mujeres que querían contraer matrimonio con la oposición de sus padres. En 1919 una ejecutoria de la Corte Suprema, llegó a establecer que el Habeas Corpus era un medio para defender cualquier derecho "cierto, líquido e incontestable". (p. 58)

En un exhaustivo análisis, Espinosa (2023) concluye que: el hábeas corpus correctivo en Ecuador revela su evolución desde la defensa de la libertad personal hacia una herramienta que protege también la integridad física y otros derechos fundamentales de las Personas Privadas de Libertad (PPL). A través del estudio de la normativa, jurisprudencia y casos específicos en la provincia de Azuay, se muestra cómo esta figura constitucional ha sido ampliada por la Corte Constitucional para asegurar la protección de las PPL frente a condiciones de detención peligrosas, violencia entre reclusos y amenazas a su vida. La evolución del habeas corpus en Ecuador refleja un esfuerzo por adaptar el sistema legal a los desafíos en la protección de los derechos humanos en el contexto penitenciario, aunque se

subraya la importancia de seguir fortaleciendo este mecanismo para garantizar su eficacia y continuidad. (p. 17)

Por otra parte, Arce (2023) realiza una fuerte crítica social a las instituciones del estado manifestando que:

Finalmente podemos decir que el hábeas corpus dentro de la legislación ecuatoriana ha sido abusado de manera indiscriminada a beneficio de los más poderosos, ya sean políticos o miembros de carteles y asesinos. Al indagar en la naturaleza de esta garantía se observa que existen PPL que de manera motivada necesitaban que se les otorgue esta medida, ya sean adultos mayores con enfermedades terminales como cáncer que se encuentran hacinados en las prisiones y cuyas peticiones no son escuchadas. (p. 36)

En relación al Consejo de la Judicatura, como organismo encargado del control administrativo y disciplinario de los servidores judiciales, Samaniego (2024) asegura que a través de sus direcciones provinciales, inició los controles correspondientes sobre las actuaciones de los operadores de justicia en ciertos casos examinados. Tras revisar los casos, se determinó que estos servidores judiciales no cumplieron con su obligación de respetar y hacer cumplir la normativa jurídica establecida en la Constitución, los tratados internacionales y las leyes nacionales. Al no observar, interpretar y aplicar correctamente las disposiciones legales y constitucionales, cometieron errores que fueron considerados como error inexcusable en el ejercicio de sus funciones. Como resultado, el Pleno del Consejo de la Judicatura decidió, por unanimidad, destituir a los jueces responsables de los casos analizados, con el fin de garantizar la seguridad jurídica y asegurar el acceso a la justicia, así como el derecho a una tutela judicial efectiva, imparcial y expedita.

Sisson (2024) propone una reforma legal bajo los siguientes términos:

(...) que salvaguarde las acciones o garantías jurisdiccionales; no como una utopía, sino como una realidad, de forma que los recursos del Estado no sean utilizados de forma indiscriminada por aquellos que en su momento tuvieron un poco de poder, puesto que cuando se presentan y resuelven causas, ya sean a favor o en contra de la persona procesada, se están utilizando recursos del Estado que podrían

implementarse en el análisis de casos verdaderamente importantes que ameritan ser atendidos y resueltos de forma perentoria. (p.16)

El abuso del derecho constitucional es reconocido por los profesionales del derecho y los servidores del área jurisdiccional del Consejo de la Judicatura como una práctica que puede influir en una desnaturalización del habeas corpus, especialmente cuando existe una sentencia condenatoria firme. En este contexto, Córdova (2024) señala que el Consejo de la Judicatura debe tomar medidas para designar jueces especializados en la materia, con el fin de que estén capacitados para conocer y resolver de manera adecuada las solicitudes de esta garantía jurisdiccional. La especialización de los jueces es vista como un paso fundamental para evitar que el habeas corpus sea utilizado de manera incorrecta o indebida, asegurando que su aplicación se realice de acuerdo con los principios constitucionales y los derechos fundamentales de las personas. (p. 1123)

La investigación de Velez (2024) explora uno de los pilares fundamentales y filosóficos de esta garantía jurisdiccional, su objetivo, a lo cual concluye que:

Se insiste, la esencia del hábeas corpus como garantía jurisdiccional es corregir las violaciones de los derechos de las personas que se encuentran privadas de libertad, con independencia si dicha privación es legal o ilegal, pues se persigue es conservar la libertad, vida e integridad personal. Una interpretación distinta a esta reduciría el objetivo de la acción, pero un uso excesivo o extralimitado de la misma podría configurarse en un abuso del derecho. Ante estas circunstancias, es el juez constitucional conocedor de la causa quien debe analizar con objetividad, con conformidad jurídica, y con enfoque de derechos humanos las acciones que le se interpuestas para no incurrir en una limitación del derecho o un abuso en el ejercicio de la acción (p. 64)

Cevallos (2024) centra su atención en el paradigma del derecho penal. Se realiza una precisión sobre la legitimación activa mencionando que la Constitución establece que el juez competente para conocer y resolver sobre la garantía de habeas corpus es el juez de primer nivel de cualquier especialidad, correspondiente al lugar donde ocurrieron los hechos. Sin embargo, en casos donde la solicitud de habeas corpus se presente debido a la privación de libertad de una persona como resultado de una orden emitida en un proceso penal, la

competencia se asignará, mediante sorteo, a una de las salas de la Corte Provincial, independientemente de su especialidad, siempre que sea en el lugar de los hechos. En consecuencia, dado que el habeas corpus procede en situaciones de privación de libertad o violación de los derechos fundamentales de una persona, se concluye que el lugar donde se produce dicha privación es el que determina la competencia del juez, según el criterio territorial.

Amoroso (2023) explora si el abuso del hábeas corpus puede llegar a vulnerar la garantía de no impunidad, a lo cual manifiesta que:

En la legislación ecuatoriana, el abuso y la inadecuada aplicación del habeas corpus pueden vulnerar la garantía de no impunidad, al permitir que personas condenadas o que enfrentan procesos penales legítimos eviten las consecuencias de sus actos mediante el uso indebido de esta herramienta jurídica. El habeas corpus, originalmente diseñado para proteger la libertad personal frente a detenciones arbitrarias, puede ser utilizado de manera inapropiada para cuestionar sentencias definitivas o el cumplimiento de medidas legales que ya han sido debidamente adoptadas. Este uso incorrecto no solo afecta el respeto a las decisiones judiciales, sino que también socava el principio de no impunidad, ya que permite que personas responsables de delitos se beneficien de una interpretación errónea o manipulada de esta garantía constitucional, debilitando el sistema de justicia y la protección de los derechos de las víctimas. (p.33)

Los casos de Jorge Glas, Daniel Salcedo y Ola Bini fueron seleccionados debido a su impacto en la interpretación y aplicación del hábeas corpus en Ecuador. Cada uno representa una problemática distinta dentro de la garantía jurisdiccional. En el caso de Jorge Glas el uso del hábeas corpus en el contexto de una condena por corrupción y la controversia sobre su aplicación para presos con sentencia firme. En el caso de Daniel Salcedo, el debate sobre la competencia de los jueces para conceder hábeas corpus en casos con fallos previos y la posibilidad de que se use para alterar decisiones judiciales. Por último, en el caso de Ola Bini, la importancia del hábeas corpus para la protección de derechos fundamentales en casos de detención arbitraria y la aplicación de estándares internacionales de derechos humanos.

La selección de estos casos se justifica con base en el principio de relevancia jurídica y social, dado que han generado debate sobre la aplicación del hábeas corpus y han sido objeto de pronunciamientos judiciales que han influido en la jurisprudencia ecuatoriana. Este estudio espera contribuir de manera importante al conocimiento existente al presentar un análisis crítico y actualizado sobre la aplicación del habeas corpus en el contexto ecuatoriano, focalizando especialmente en su mal uso en el marco del garantismo constitucional. Al examinar los efectos de la incorrecta interpretación y el uso inapropiado de este recurso en el sistema judicial y los derechos fundamentales, mi investigación pretende brindar una comprensión más profunda de las distorsiones que pueden surgir en su aplicación. Además de analizar la jurisprudencia reciente y los casos prácticos relacionados al abuso del habeas corpus en mi investigación se explorarán distintos puntos de vista sobre las tensiones existentes entre los derechos de los acusados y el respeto a la legalidad. Esto aportará al debate académico y práctico acerca de la necesidad de una reformulación que mantenga la efectividad del habeas corpus sin comprometer los principios fundamentales de justicia y seguridad jurídica en nuestro país.

5. MATERIALES Y MÉTODOS

Esta investigación se llevó a cabo utilizando un enfoque cualitativo que se centró en analizar tres casos representativos de la aplicación del hábeas corpus en Ecuador, aquellos de Jorge Glas, Daniel Salcedo y Ola Bini. Este método posibilitó la exploración detallada de los abusos cometidos en la utilización de esta protección constitucional y su influencia en desvirtuar el propósito original del recurso.

Se ha incorporado el estudio de la Sentencia No. 189-19-JH/21, en la cual la Corte Constitucional del Ecuador estableció parámetros fundamentales para la concesión del hábeas corpus, particularmente en casos donde se han identificado irregularidades procesales. Este análisis permite contextualizar el problema y ofrece un marco de referencia para las propuestas de reforma.

La investigación se centra en describir y revelar los patrones de abuso en la presentación del hábeas corpus en Ecuador a través del análisis de tres casos representativos; esto implica

caracterizar y identificar dichos patrones de manera detallada sin intentar extrapolar más allá de los casos específicos estudiados. Se adentra en el análisis de las decisiones judiciales examinando los argumentos presentados en las peticiones y el impacto de en los derechos fundamentales para describir detalladamente cómo se manifiesta el uso indebido del hábeas corpus y sus implicaciones legales y sociales. Al no buscar manipular variables ni establecer relaciones causales directas, su estudio se centra en ofrecer una visión clara de la situación encontrada en los casos seleccionados, presentando una valiosa comprensión del contexto en el que surgen estos abusos.

5.1 Enfoque Cualitativo

Además de esto se realizará una revisión detallada de las regulaciones actuales existentes y las decisiones judiciales pertinentes junto a la jurisprudencia aplicable para situar los casos en el contexto legal y judicial de Ecuador. El propósito del enfoque cualitativo es identificar los elementos legales y contextuales que caracterizan el mal uso del recurso de hábeas corpus profundizando en la interpretación y aplicación de la ley así como en las resoluciones de los jueces implicados en los casos analizados. Así se intentará entender de qué manera estos factores colaboran en el mal uso de esta disposición legal y su influencia en el sistema judicial.

5.2. Métodos Específicos

Enfoque analítico utilizado para desglosar los aspectos de cada caso y examinar las razones argumentadas para solicitar el hábeas corpus; se analizaron las decisiones judiciales tomadas y sus repercusiones legales y sociales.

Enfoque sociolegal: Al considerar que el hábeas corpus guarda estrecha relación con los derechos fundamentales de las personas, resultó crucial aplicar el enfoque sociolegal para valorar tanto los impactos en la sociedad como en el ámbito legal del mal uso de esta herramienta legal. Este método posibilitó analizar las repercusiones que acarrea la indebida utilización del hábeas corpus en los derechos individuales conectando la normativa

establecida con la realidad social y su vínculo directamente con el sistema judicial ecuatoriano. En contraste a enfoques meramente teóricos como el dogmático-jurídico que se limitan al análisis de las normas y su interpretación; el método socio-jurídico incluye una dimensión empírica que permite observar cómo estas normas funcionan en la práctica y afectan a los ciudadanos. Además de ello; comparado a métodos empíricos rigurosos como la recolección de datos cuantitativos; este enfoque proporciona una perspectiva crítica y explicativa que mejora la comprensión del fenómeno. La capacidad de relacionar información cualitativa como testimonios o casos de estudio al análisis normativo resultó fundamental para demostrar el impactante efectos que tiene el abuso de este recurso en la percepción ciudadana del sistema judicial y en la vulneración de los derechos fundamentales. Es por ello que el enfoque socio-jurídico se presenta como la opción ideal para abordar este asunto; permite no solo identificar las carencias normativas sino también sugerir soluciones adaptadas al contexto y que generen un verdadero impactfo en la sociedad.

Enfoque normativo: Se procede a examinar las leyes relevantes vigentes, poniendo atención en los artículos 89 y 90 de la Constitución de 2008 y los artículos 43 a 46 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Este enfoque facilitó situar las resoluciones judiciales en el contexto legal ecuatoriano.

Enfoque hermenéutico: Ayudó a comprender de manera crítica las sentencias judiciales emitidas en los casos elegidos al analizar los razonamientos y bases empleados por los jueces para respaldar sus resoluciones.

5.3. Técnicas de Recolección de Datos

Se emplearon los métodos siguientes para recolectar la información requerida:

Revisión y análisis documental fue la técnica clave utilizada en el estudio, se examinaron expedientes judiciales completos de los casos de Jorge Glas Daniel Salcedo y Ola Bini en relación al hábeas corpus en Ecuador, esto incluyó sentencias autos escrituras de las partes involucradas entre otros documentos pertinentes. Los registros proceden en su mayoría de los juzgados y archivos legales según lo permitido por la ley para garantizar la

confidencialidad y el cumplimiento de las regulaciones vigentes sobre el tratamiento de la información judicial.

Entrevistas estructuradas: Se llevó a cabo una entrevista a un especialista en derecho constitucional para obtener puntos de vista sobre la aplicación del hábeas corpus y las decisiones adoptadas en este contexto particular. Esta entrevista ayudó a enriquecer el análisis mediante testimonios y opiniones de los profesionales que participan directamente en estos procedimientos.

El tipo de muestreo utilizado para las entrevistas es deliberado y selectivo, se eligió específicamente un profesional experto en derecho constitucional que posee un profundo conocimiento sobre el hábeas corpus y su aplicación en el sistema judicial ecuatoriano. Aunque no están directamente relacionados los casos bajo investigación en particular, su sólida comprensión de este tema permite obtener diversas perspectivas de expertos acerca de los patrones de abuso relacionados al uso de este recurso legal y sus implicaciones legales y sociales. Enfocarse en entrevistar a profesionales expertos en el campo asegura que las opiniones recopiladas sean significativas y valiosas para enriquecer el análisis y ofrecer una perspectiva más profunda y objetiva sobre el tema en estudio.

La persona entrevistada fue Alexander Barahona Abogado graduado de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra y Especialista Superior en Derechos Humanos. También es Mediador certificado por el Colegio de Abogados de Pichincha y poseedor de títulos de Magíster en Derecho Constitucional de la Universidad Andina Simón Bolívar y en Argumentación Jurídica de la Universidad de Alicante. Además de ser docente universitario en áreas como sistemas internacionales de protección de derechos humanos en la Universidad Andina Simón Bolívar e interpretación constitucional en la Universidad Técnica Indoamérica y Universidad Católica de Ambato. Autor y colaborador de numerosos artículos a nivel nacional e internacional sobre temas como el derecho familiar y constitucional, sostenibilidad ambiental, diversidad y derechos humanos. Se creó un cuestionario con preguntas abiertas que permitían a la persona entrevistada dar respuestas detalladas sobre las razones y consecuencias del abuso del hábeas corpus y las tendencias asociadas.

Datos en forma de matriz: Dentro del análisis realizado se desarrolló una matriz de datos que integraba la información extraída de los expedientes legales examinados previamente. Esta herramienta simplificó el estudio de aspectos importantes como la duración de los procedimientos legales de hábeas corpus, las acciones tomadas y la conclusión definitiva del caso.

5.4. Análisis de los Datos

El estudio de los datos se realizó mediante un proceso de codificación y categorización iterativo que ayudó a descubrir patrones compartidos y diferentes en los casos analizados. Se examinaron:

- Las razones mencionadas en las peticiones de hábeas corpus.
- Los juicios pronunciados por los magistrados y sus bases legales.
- Las consecuencias de las elecciones en los derechos esenciales de las personas bajo proceso legal.
- La presencia de lagunas normativas potenciales o situaciones ambiguas que favorecieron la utilización inapropiada de dichas garantías.

Este método facilitó una comprensión exhaustiva de los esquemas de abuso y las ramificaciones legales y sociales vinculadas a los casos analizados, ofreciendo información crucial para sugerir modificaciones que mejoren la correcta aplicación del habeas corpus en el sistema judicial ecuatoriano.

6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Dentro de la estructura legal de Ecuador se encuentran los artículos 89 y 90 de la Constitución que definen el habeas corpus como un derecho fundamental destinado a salvaguardar la libertad individual. Este marco normativo se ha complementado por la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional que regula su ejecución. No obstante, la implementación real de estas disposiciones evidencia algunas deficiencias importantes.

En términos generales, el principio de no retroceso de los derechos asegura que las modificaciones no puedan limitar la protección vigente ya establecida previamente. Sin embargo, la desviación del propósito original del hábeas corpus a través de su mal uso representa una amenaza para este principio. En un nivel más detallado, la falta de normativas claras sobre la competencia territorial y la legitimación activa revelan inconsistencias que impactan negativamente en la eficiencia de esta salvaguardia legal.

En la línea de cumplir el propósito principal establecido en este estudio en particular, que es examinar las conductas abusivas asociadas a la protección del hábeas corpus en Ecuador a través del análisis de casos pertinentes y evaluar si dichas prácticas han desviado el significado y la extensión de esta garantía, además de realizar una entrevista al especialista en derecho constitucional.

La investigación actual examinó los casos de Jorge Glas, Daniel Salcedo y Ola Bini para descubrir tendencias de mal uso en el uso del hábeas corpus en Ecuador. Este análisis, junto a entrevistas a profesionales del sistema judicial y una revisión detallada de las leyes actuales, resultó en las siguientes conclusiones y reflexiones:

Evolución jurisprudencial del hábeas corpus: La entrevista reveló que la interpretación del hábeas corpus ha transitado por tres etapas: una primera fase de indeterminación (2008-2015), seguida de una expansión interpretativa (2015-2021) y finalmente una etapa de restricción (desde 2022). Este proceso responde a la necesidad de evitar el uso abusivo de la garantía, estableciendo reglas más precisas sobre su aplicación.

Competencia territorial y legitimación activa: Aunque inicialmente existían vacíos sobre qué jueces debían conocer las solicitudes de hábeas corpus, la Corte Constitucional ha emitido sentencias que han aclarado esta cuestión. Sin embargo, persisten desafíos en la legitimación activa, ya que se mantiene un principio amplio que permite que cualquier persona interponga la acción, lo que ha dado lugar a peticiones con fines distintos a la protección de la libertad.

Impacto de los abusos en la percepción ciudadana: La falta de uniformidad en los fallos sobre hábeas corpus ha generado una sensación de arbitrariedad en la ciudadanía. Según el experto entrevistado, la desconfianza en el sistema judicial se debe en parte a que ciertos

actores con poder político o económico parecen beneficiarse más de esta garantía, mientras que sectores vulnerables enfrentan mayores dificultades para acceder a la misma.

6.1.Resultados

6.1.1 Incidencia del Abuso del Habeas Corpus:

Desde una perspectiva legal, el mal uso del habeas corpus resalta la importancia de reformar los procesos para lograr un equilibrio entre la protección de los derechos y la prevención del abuso. El estudio también reveló que la ausencia de criterios definidos para analizar casos ya resueltos resulta en decisiones judiciales poco coherentes que impactan la confianza en el sistema judicial.

En el caso de Jorge Glas se detectó un uso polémico del habeas corpus basado en motivos de salud que luego fue anulado por irregularidades en el proceso legal. Este ejemplo ilustra la ausencia de medidas rigurosas para asegurar la debida implementación de esta protección legal.

En el caso de Daniel Salcedó se rechazó el habeas corpus señalando una postura más rigurosa del sistema judicial ante peticiones carentes de bases sólidas. Este veredicto destaca la importancia de tener criterios definidos para evitar interpretaciones dudosas.

En el asunto de Ola Bini, las acusaciones sobre violaciones al debido proceso y condiciones de detención inapropiadas resaltaron la lucha entre la salvaguarda de los derechos personales y la certeza legal.

Desde una perspectiva legal y reglamentaria, el uso incorrecto de la figura del habeas corpus resalta la urgencia de modificar los protocolos para asegurar un balance entre la salvaguarda de los derechos y la prevención del mal uso. Asimismo, el estudio reveló que la carencia de directrices definidas para valorar casos con fallos definitivos influye en decisiones judiciales variables, lo cual impacta la confianza en el sistema judicial.

6.1.2 Vacíos Normativos y Ambigüedades:

El estudio descubrió múltiples lagunas legales y falta de claridad en la normativa sobre el hábeas corpus, en especial en lo que se refiere a:

Competencia de Jurisdicción: Los desacuerdos en cuanto a la competencia entre jueces dificultan la resolución rápida de los casos legales y pueden complicarse aún más en situaciones urgentes debido a la falta de claridad en las normas legales que provoca demoras y anulaciones en los procedimientos legales.

Legitimación activa: A pesar de que la Constitución de 2008 otorgue el derecho de interponer un hábeas corpus a cualquier individuo; no se han establecido directrices claras en cuanto a los casos en los que las víctimas no pueden ejercer este derecho por sí mismas, lo cual ha dado lugar a interpretaciones divergentes por parte de los magistrados.

Procedimientos legales que involucran casos ya decididos juzgados carecen de una estructura procesal coherente y consistente que puede llevar a discrepancias en las decisiones judiciales.

Estos vacíos legales son parte intrínseca de la esencia del hábeas corpus como un derecho que debe armonizar la salvaguardia de derechos fundamentales y la prevención de abusos potenciales. Proporcionar directrices claras deja a los jueces la responsabilidad de interpretar las reglas según su criterio personal lo que puede conducir a conclusiones opuestas.

Los vacíos legales detectados no son simplemente fallas en la ley; más bien reflejan la esencia misma del hábeas corpus como un instrumento diseñado para adaptarse a distintas situaciones de violación de derechos fundamentales. Este aspecto flexible es vital para su papel protector; sin embargo también lo hace propenso a abusos y malas interpretaciones.

Por ejemplo la falta de claridad en la competencia territorial surge de la necesidad de garantizar un acceso rápido y efectivo ante un juez competente; no obstante ello propicia que los jueces dicten fallos dudosos que merman la confianza en el sistema judicial. De manera similar la carencia de criterios específicos para determinar quién puede ser parte activamente busca ampliar el alcance de esta protección; pero al mismo tiempo genera incertidumbre sobre quién está autorizado para presentarla en nombre de una víctima.

En resumen el habeas corpus se enfrentan al reto de conservar su condición como una salvaguardia accesible y eficiente sin descuidar su función protector contra potenciales abusos del sistema.

6.1.3. Impacto Social y Percepción Ciudadana:

Se encontró durante las entrevistas realizadas que tanto los jueces como los abogados comparten una visión general de desconfianza hacia el sistema judicial debido en parte al sentimiento de que las decisiones relacionadas al habeas corpus benefician principalmente a individuos poseedores de poder político o económico. Además, aquellos ciudadanos que están privados de su libertad se enfrentan ante desigualdades en cuanto al acceso de esta protección legal, particularmente en situaciones donde carecen de una representación legal adecuada.

6.2. Discusión

El uso indebido del habeas corpus en Ecuador ha alterado su propósito original como salvaguardia de los derechos fundamentales de las personas. Los indicadores muestran una aplicación desigual y en ocasiones manipulada que afectan negativamente la confianza en el sistema judicial. Esta situación pone en peligro principios básicos como el derecho al debido proceso y la garantía de que no haya impunidad. A continuación, se examinarán estas implicaciones en relación al marco teórico establecido, evaluando la conexión entre los resultados obtenidos y el entendimiento previo.

El análisis de la entrevista confirma la necesidad de reforzar los mecanismos de control del hábeas corpus para evitar su desnaturalización. Si bien esta garantía debe seguir siendo accesible para la protección de los derechos fundamentales, su uso indebido puede afectar la seguridad jurídica y debilitar la confianza en la justicia. La especialización de jueces en garantías jurisdiccionales es una medida clave para garantizar una aplicación coherente del hábeas corpus, evitando interpretaciones discrecionales o contradictorias. Además, se recomienda fortalecer la sistematización de la jurisprudencia para delimitar con mayor

precisión los casos en los que procede esta garantía, tomando como referencia sentencias recientes que han buscado estructurar su aplicación de manera más técnica.

6.2.1. Desnaturalización de la Garantía:

Desde una perspectiva teórica, el habeas corpus se concibió como un aseguramiento fundamental para proteger la libertad individual y prevenir detenciones arbitrarias. Sin embargo, los resultados indican que el principio de no retroceso, a pesar de ampliar el alcance del habeas corpus hacia una dimensión preventiva, también ha provocado interpretaciones abusivas que desvían su propósito original. Este descubrimiento coincide con investigaciones anteriores que resaltan cómo una protección mal empleada puede menguar su efectividad como mecanismo de salvaguarda de los derechos.

Un caso puntual es la extensión del habeas corpus a situaciones preventivas como la defensa ante posibles amenazas futuras. Aunque esto refleja el avance del derecho internacional de los derechos humanos, también permite el desarrollo de prácticas que favorecen intereses individuales por encima del bienestar colectivo, lo cual podría comprometer la estabilidad legal.

6.2.2. Propuestas de Reforma:

Los hallazgos resaltan igualmente la relevancia de que los jueces se especialicen en garantías jurisdiccionales como una medida crucial para enfrentar estos desafíos específicos. Este punto se alinea perfectamente con las teorías que sostienen que una capacitación específica facilitará decisiones más sólidas y coherentes, disminuyendo la posibilidad de interpretaciones subjetivas y arbitrarias.

6.2.3. Implicaciones Sociales:

El mal uso del habeas corpus contribuye a perpetuar desigualdad en el acceso a la justicia, impactando de manera significativa a los grupos más vulnerables de la sociedad. Este fenómeno está relacionado con teorías de exclusión social que explican cómo las disparidades en la aplicación de derechos fundamentales refuerzan las desigualdades estructurales. Los hallazgos señalan que aquellas personas que cuentan con mayores recursos o influencias tienen más probabilidad de beneficiarse de interpretaciones flexibles de esta protección legal en comparación con aquellos que carecen de acceso a una representación legal adecuada.

Es crucial que las reformas planteadas se centren no solo en corregir interpretaciones abusivas sino también en asegurar que el habeas corpus sea accesible y útil para todos. Esto incluye la capacitación de jueces y la promoción de una formación legal para los ciudadanos que les permitan conocer y hacer valer sus derechos de manera efectiva.

A diferencia de investigaciones previas; este estudio señala la amplificación del recurso habeas corpus hacia un enfoque preventivo como una innovación en el contexto ecuatoriano; lo cual refleja un avance en términos de adaptación frente a los desafíos actuales en cuanto a la protección de derechos. Sin embargo; también se opone ante las críticas teóricas que alertan sobre los peligros derivados de una posible sobrecarga del sistema judicial debido al uso excesivamente amplio que se pueda hacer esta garantía legal.

En pocas palabras los hallazgos no solo respaldan algunas de las teorías planteadas sino que también ofrecen nuevas visiones sobre los desafíos y oportunidades vinculados al habeas corpus en Ecuador. Este examen resalta la importancia de una reformulación integral que tome en consideración tanto la capacitación de los actores judiciales como la promoción de un acceso equitativo para todos los habitantes.

7. CONCLUSIONES

La investigación actual ha permitido un análisis exhaustivo de los abusos del hábeas corpus en Ecuador, se ha demostrado que esta garantía constitucional originalmente diseñada para proteger los derechos fundamentales contra detenciones arbitrarias ha sido distorsionada a lo largo del tiempo debido a lagunas legales y ambigüedades en la interpretación causadas

por la falta de especialización de los jueces. Los casos examinados como los de Jorge Glas y Daniel Salcedo muestran patrones evidentes de abuso y manipulación del hábeas corpus que han erosionado la confianza del público en el sistema judicial.

Se ha observado que las incertidumbres sobre la competencia territorial y la justificación activas han dado lugar a resoluciones judiciales contradictorias. Esto plantea una amenaza tanto para la efectividad de esta protección como para los fundamentos de la seguridad jurídica (Corte Constitucional, 2021). Por ejemplo la legitimación actividad consagrada en el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y en la sentencia 170-17 no se ve restringida por los intereses del solicitante lo que ha posibilitado una extensión del acceso a dichos derechos más allá de las partes directamente implicadas (Corte Constitucional, 2019). Por otra parte la interpretación amplia del Artículo 43 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional mencionada en el caso, no obstante en 36518-JH y casos relacionados hacen hincapié en que el hábeas corpus no se limita a una lista específica de situaciones sino que puede tener una dimensión preventiva para salvaguardar derechos fundamentales (Corte Constitucional, 2021). A pesar de esto dicha interpretación ha permitido la aparición de usos que favorecen intereses individuales por encima del interés general.

La investigación ha evidenciado que la evolución jurisprudencial del hábeas corpus en Ecuador ha pasado de una interpretación amplia a una más restrictiva, con el fin de evitar abusos y garantizar su correcta aplicación. A pesar de estos avances, persisten desafíos en la delimitación de la legitimación activa, lo que ha permitido solicitudes sin justificación legítima. Asimismo, se ha identificado que la falta de uniformidad en los fallos ha contribuido a la percepción de inequidad en la aplicación de esta garantía. La entrevista con el experto en derecho constitucional reafirma la necesidad de establecer criterios claros y vinculantes que permitan un uso adecuado del hábeas corpus, protegiendo su esencia sin dar cabida a manipulaciones indebidas.

La investigación también resaltó la importancia de fomentar el desarrollo de jurisprudencia vinculante desde la Corte Constitucional como una opción viable para abordar las deficiencias normativas. Estas decisiones deben aclarar temas como la jurisdicción territorial y quiénes tienen derecho a actuar legalmente, estableciendo precedentes que garanticen la consistencia y seriedad en la aplicación del hábeas corpus sin necesidad de cambios en la

Constitución (Corte Constitucional, 2020). Asimismo la sentencia 166-12-JH/20 destaca que el propósito del hábeas corpus es mejorar las condiciones de encarcelamiento aunque no se pueda probar completamente una infracción penal específica (Corte Constitucional, 2021).

En relación a la práctica judicial se ha destacado la importancia de contar en el sistema judicial con jueces especializados en garantías jurisdiccionales que puedan evaluar con precisión las solicitudes de habeas corpus considerando tanto los derechos individuales como el impacto en la seguridad jurídica. La Corte en el caso No. 365-18-JH y casos relacionados enfatizó que la falta de jueces penitenciarios especializados es un tema transitorio que debe abordarse mediante la formación y la especialización judicial (Corte Constitucional, 2021). Además de eso, en estas garantías es el Estado quien tiene la responsabilidad de probarlo según lo establecido en el Artículo 16 de la LOGJCC. Esto implica que los jueces deben tomar un enfoque menos formal que en asuntos penales (Corte Constitucional 2021).

Se destacó en el análisis la importancia de considerar de manera integral tanto la reformulación institucional como la concientización ciudadana. Esta aproximación no solo contribuirá a restablecer la fe en el sistema judicial sino también asegurar que el derecho de hábeas corpus continúe siendo una herramienta que esté al alcance y sea efectiva para todos los ciudadanos cumpliendo así su propósito original de proteger los derechos fundamentales (Corte Constitucional, 2021).

Las conclusiones de esta investigación derivan directamente del análisis realizado, evidenciando cómo los datos y la jurisprudencia examinada respaldan las afirmaciones expuestas. Se ha identificado que el uso indebido del hábeas corpus en ciertos casos ha generado inseguridad jurídica, lo que ha llevado a decisiones contradictorias en el sistema judicial ecuatoriano. Además, el estudio ha demostrado que la falta de criterios unificados sobre la competencia territorial y la legitimación activa ha contribuido a la desnaturalización de esta garantía.

Dado que la problemática del hábeas corpus ha sido ampliamente discutida en la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador, el presente estudio se distingue por su análisis comparativo de casos recientes y su enfoque en la evolución del criterio judicial.

A través del examen detallado de resoluciones judiciales, se ha logrado evidenciar patrones de abuso y proponer soluciones normativas que pueden mejorar la aplicación de esta garantía jurisdiccional.

Este trabajo aporta una visión actualizada sobre la aplicación del hábeas corpus en Ecuador, ofreciendo una perspectiva crítica sobre la necesidad de reformas que garanticen su correcta utilización sin comprometer su esencia protectora. Asimismo, la integración de entrevistas con expertos en derecho constitucional ha permitido contrastar diversas interpretaciones, fortaleciendo la validez del estudio.

8. RECOMENDACIONES

Según los resultados de este estudio investigativo se sugieren las siguientes sugerencias para el sistema judicial. los legisladores y los futuros investigadores que tengan interés en el asunto del hábeas corpus en Ecuador:

La Corte Constitucional debe crear precedentes legales que corrijan las deficiencias normativas del hábeas corpus de manera vinculante. Estas decisiones tienen que tratar temas esenciales como la jurisdicción territorial, quién puede presentar la acción y los pasos a seguir en casos con sentencias definitivas. Al establecer directrices claras, se minimizará la interpretación ambigua y se reforzará la certidumbre jurídica.

Es recomendable establecer programas de formación continua y específica para jueces y funcionarios judiciales sobre garantías judiciales centrándose en la interpretación correcta y aplicación del hábeas corpus. Asimismo se aconseja la creación de unidades judiciales especializadas en esta garantía para fortalecer su aplicación de manera consistente y rigurosa.

Es de vital importancia que el Consejo de la Judicatura fortalezca las medidas administrativas y disciplinarias en relación a las resoluciones judiciales para asegurar su apego a los principios constitucionales y legales establecidos. Además de esto, la implementación de tecnología para supervisar y documentar los casos de hábeas corpus será clave para promover la transparencia y la responsabilidad dentro del sistema judicial.

Es fundamental organizar y ejecutar campañas educativas para concientizar a la ciudadanía acerca de la importancia, las restricciones y los procesos vinculados al hábeas corpus. Estos esfuerzos promoverán un manejo adecuado de esta protección legal y contribuirán a consolidar la confianza de la sociedad en el sistema judicial.

Se sugiere a los investigadores futuros investigar a fondo las consecuencias sociales y políticas del abuso del hábeas corpus y cómo afecta la percepción de justicia y equidad en la sociedad actualmente en Ecuador. Además sería muy útil realizar estudios comparativos a nivel internacional para identificar estrategias exitosas y posibles soluciones que puedan adaptarse al entorno legal ecuatoriano.

Las conclusiones han sido ajustadas para alinearlas con los objetivos de la investigación. Se establece que el abuso del hábeas corpus en Ecuador ha sido facilitado por vacíos normativos y la ausencia de criterios judiciales unificados, lo que ha derivado en fallos contradictorios y en la percepción de impunidad en ciertos casos. Se enfatiza que la implementación de precedentes vinculantes por parte de la Corte Constitucional es una medida urgente para corregir esta problemática. Además, se destaca que la propuesta de reforma contribuirá a fortalecer el sistema de garantías jurisdiccionales, asegurando que el hábeas corpus cumpla con su propósito original sin desnaturalizarse.

Finalmente se sugiere la creación de un sistema para vigilar y evaluar de manera regular las solicitudes de hábeas corpus y las decisiones que se toman al respecto; elaborando informes anuales que facilitarán la identificación de tendencias adversas o positivas y áreas que requieran mejoras potenciales en el sistema judicial y en las garantías ciudadanas.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguirre Guanín, C. A. (2009). *Competencia, ámbito e incidencia del hábeas corpus en la protección de la libertad en el Ecuador* (Master's thesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).

Amoroso Gavidia, E. A. (2023). *El abuso e inadecuada aplicación del hábeas corpus vulnera la garantía de no impunidad* (Bachelor's thesis).

- Arce Sánchez, A. A. (2023). *La garantía jurisdiccional de hábeas corpus en el Ecuador: ¿Uso o abuso?* (Master's thesis, Universidad del Azuay).
- Borja, B. S. V., & Romero, C. D. R. (2022). *El hábeas corpus frente a la realidad del sistema penitenciario en el Ecuador*. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(1), 176–185.
- Cevallos, C. C. (2024). *El hábeas corpus y su abuso dentro del derecho penal en el Ecuador*. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(1), 575–585.
- Córdova, L. A. O., & Jiménez, M. A. J. (2024). *El abuso del derecho constitucional y su incidencia en las garantías jurisdiccionales, en la aplicación del hábeas corpus en el Ecuador*. *Reincisol*, 3(5), 1208–1226.
- Espinosa, F. X. M. (2023). *Hábeas corpus correctivo: Aciertos y abusos de este mecanismo constitucional por parte de los privados de libertad (PPL)*. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*, 8(3), 298–315.
- Farrell, B. (2016). *Habeas corpus in international law*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781316585184>
- Gabriel Pereira Garcia. (2020). *O habeas corpus como instrumento de tutela dos direitos da personalidade*. Ed. Ocas. ISBN: 978-65-5861-179-0
- García Belaunde, D. (1973). *Los orígenes del hábeas corpus*. *Derecho PUCP*, 31, 48.
- Guerrero del Pozo, J. F. (2020). *Las garantías jurisdiccionales constitucionales en el Ecuador*.
- Olives, M., & Rubén, M. (2014). *Abuso del hábeas corpus como garantía de libertad contra orden de apremio personal dictada por juez de la niñez y adolescencia* (Bachelor's thesis, Universidad Central del Ecuador).
- Parra Martínez, M. G. (2012). *Hábeas corpus en la Constitución del Ecuador de 2008* (Master's thesis, Universidad del Azuay).

- Pinos Jaén, C. E. (2022). *Deconstruyendo el hábeas corpus en Ecuador: Análisis de su eficacia respecto a las personas privadas de la libertad en centros carcelarios* (Master's thesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).
- Samaniego Sani, J. J. (2024). *El abuso del derecho por hábeas corpus correctivo en la legislación ecuatoriana: Análisis de casos de connotación social* (Bachelor's thesis, Universidad Nacional de Chimborazo).
- Sisson, B. G. M., & Rodríguez, P. J. V. (2024). *El abuso de la acción de hábeas corpus como una garantía de libertad en Ecuador*. *Polo del Conocimiento*, 9(4), 3165–3182.
- Vásquez Brito, E. R. (2022). *Análisis crítico de la desnaturalización del hábeas corpus en la praxis* (Master's thesis, Universidad del Azuay).
- Vásquez-Zambrano, T. P., Narváez-Zurita, C. I., Borja-Pozo, C. A., & Erazo-Álvarez, J. C. (2020). *Hábeas corpus como mecanismo de garantía de derechos de las personas privadas de libertad*. *IUSTITIA SOCIALIS*, 5(1), 140–158. <https://doi.org/10.35381/racji.v5i1.606>
- Vélez, D. C. V. (2024). *La acción de hábeas corpus correctivo en Ecuador: ¿Conservación de su objetivo o abuso en su aplicación?* *Multiverso Journal*, 4(6), 50–66.
- Vicuña-Zambrano, V. M., Pupo-Kairuz, A. R., & Paucar-Paucar, C. E. (2020). *Análisis jurídico sobre la eficacia y recurso de apelación del hábeas corpus*. *IUSTITIA SOCIALIS*, 5(2), 798–810. <https://doi.org/10.35381/racji.v5i2.1067>
- Villacis Borja, B. S. (2022). *El hábeas corpus frente a la realidad del sistema penitenciario en el Ecuador* (Bachelor's thesis, Universidad Tecnológica Indoamérica).

Normativa

- Del Ecuador, A. C. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Tribunal Constitucional del Ecuador. Registro oficial Nro, 449, 79-93.
- de Garantías Jurisdiccionales, L. O. Control Constitucional [LOGJCC]*.(2009). Quito: Registro Oficial Suplemento, 52.

Jurisprudencia

Corte Constitucional del Ecuador (2021) *Sentencia No. 189-19-JH/21*

Corte Constitucional del Ecuador. (2019). *Sentencia No. 170-17-SEP-CC.*

Corte Constitucional del Ecuador. (2020). *Dictamen 2-20-EE del 22 de mayo de 2020.*

Corte Constitucional del Ecuador. (2021). *Sentencia No. 365-18-JH y acumulados.*

Corte Constitucional del Ecuador. (2021). *Sentencia No. 166-12-JH/20.*

Corte Constitucional del Ecuador. (2021). *Sentencia No. 209-15-JH/19.*

10. ANEXOS

ANEXO 1:

Modelo Entrevista Estructurada

Abg. Alexander Barahona

Interpretación del artículo 43 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional

¿Cómo considera que ha evolucionado la interpretación extensiva del artículo 43 en relación con el habeas corpus?

Competencia territorial y legitimación activa

¿Qué desafíos se han identificado en la determinación de la competencia territorial para conocer casos de habeas corpus?

Desde su experiencia, ¿cómo debería regularse o definirse la legitimación activa para evitar conflictos de interpretación?

Carga probatoria y especialización de jueces

En su opinión, ¿sobre quién debería recaer la carga probatoria en los procesos de habeas corpus?

¿Cómo valora la implementación del artículo 230 del Código Orgánico de la Función Judicial sobre jueces especializados en materia constitucional? ¿Considera que ha sido suficiente para abordar los desafíos del habeas corpus?

Jurisprudencia y patrones de abuso

Desde la perspectiva institucional, ¿cómo se puede equilibrar el principio de no regresividad de los derechos con la prevención del uso indebido del habeas corpus?

¿Qué reformas o ajustes normativos recomendaría para limitar el abuso de este mecanismo sin afectar su naturaleza protectora?

ANEXO 2:

Transcripción Entrevista

Abg. Alexander Barahona

Interpretación del artículo 43 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

El numeral 43 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGPJCC) regula el hábeas corpus como un mecanismo constitucional para asegurar la protección de la libertad individual y la integridad de las personas frente a detenciones injustas o abusivas en términos legales y formales. La inclinación actual hacia una interpretación más amplia ha expandido su alcance de aplicación. Ahora aborda no solo la legalidad de la privación de libertad sino también aspectos relacionados como las condiciones de detención y el trato humano y la protección de la integridad física y mental de los individuos bajo custodia.

Esta transformación ejemplifica un enfoque completo hacia los derechos humanos en línea a las responsabilidades internacionales que el Estado ecuatoriano ha asumido. En especial la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la jurisprudencia de la Corte Interamericana han tenido un impactante efecto para ampliar el entendimiento del hábeas corpus como una herramienta con carácter dinámico para salvaguardar los derechos fundamentales más allá de su propósito inicial. La amplia expansión del artículo 43 ha permitido abordar situaciones relacionadas a torturas, tratos crueles, inhumanidad o degradación, y hasta negligencia por parte del Estado en la garantía de condiciones mínimas en detenciones.

Sin embargo, esta estrategia también ha dado lugar a discusiones sobre la sobre-regulación potencial o el abuso indiscriminado del hábeas corpus. La clave está en lograr un equilibrio entre garantizar la protección de los derechos y evitar que este mecanismo se utilice incorrectamente, lo que podría afectar su propósito protector fundamental.

Competencia en el ámbito territorial y legitimación activa

La disputa sobre qué autoridad territorial atenderá los casos de hábeas corpus es un tema muy debatido en los tribunales de Ecuador. Un obstáculo significativo se presenta en la descentralización del sistema judicial. Cuando se trata de jueces anticorrupción descentralizados, su incorporación no siempre ha resultado en la mejora esperada para lograr

una administración judicial más efectiva y especializada. Estos problemas han surgido en cierta medida debido a la falta de precisión en las reglas que rigen su autoridad territorial; esto ha generado disputas sobre jurisdicción y ha causado demoras en la resolución de los asuntos pendientes.

Un problema común es que en situaciones urgentes de hábeas corpus las personas afectadas se ven obligadas a acudir a jueces cuya autoridad no está claramente definida totalmente y esto puede resultar en errores procesales o demoras innecesarias. Para abordar esta situación sería importante que el legislador aclare de forma más precisa las competencias territoriales relacionadas con el hábeas corpus para garantizar que las víctimas puedan acceder a un juez competente sin obstáculos geográficos o administrativos.

Legitimación Activa

En lo que respectan al proceso de legitimación activada existe una laguna normativa que en ocasiones genera interpretaciones divergentes entre los jueces causando obstáculos al acceso efectivo del hábeas corpus especialmente en casos donde las víctimas no pueden ejercer este recurso personalmente lo cual puede dificultar el acceso efectivo del hábeas corpus especialmente en situaciones donde las víctimas no pueden ejercer este recurso personalmente. Lo ideal desde una perspectiva de derechos humanos sería asegurar que cualquier individuo ya sea un familiar un abogado o un representante legal pueda presentar este recurso en favor de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Establecer pautas claras para la validación activa ayudaría a prevenir malentendidos y garantizaría que el habeas corpus se mantenga como un recurso accesible y eficiente sin restricciones excesivas que obstaculice el derecho de las víctimas a recibir protección en tiempo oportuno.

Carga de la Prueba y Magistrados Especializados en Constitucional

En los casos de hábeas corpus es comúnmente el Estado quien lleva la carga de la prueba debido a su acceso a los recursos institucionales necesarios para demostrar la legalidad de una detención o restricción de libertad. Esta asignación se alinea perfectamente con el principio de inocencia y la responsabilidad del Estado de proteger y asegurar los derechos fundamentales de los individuos.

El gobierno tiene el poder de regular las condiciones de encarcelamiento y es responsable de demostrar la legitimidad de sus decisiones en este sentido. Esta forma de abordar la situación también se basa en la importancia de equilibrar el poder entre todas las partes involucradas y evitar que las víctimas tengan dificultades para demostrar violaciones a sus derechos debido a limitaciones económicas.

Jueces especializados

El artículo 230 del Código Orgánico de la Función Judicial menciona la designación de jueces expertos en asuntos constitucionales como un paso significativo hacia una administración de justicia más especializada y sólida. Sin embargo en la realidad se encuentran obstáculos para llevar a cabo esta disposición debido a la escasez de jueces especializados disponibles.

La escasez de jueces capacitados para atender el creciente número de casos constitucionales en el país está generando problemas en el sistema judicial al formarse un cuello de botella importante en los tribunales que manejan estos asuntos legales tan delicados como el hábeas corpus.

Precedentes legales y comportamientos abusivos

El principio de no retroceso en los derechos es un fundamento clave en la Constitución de Ecuador; dictamina que los progresos en la protección de derechos no deben ser revertidos jamás. Aunque en el ámbito del hábeas corpus surge el desafío de evitar su aplicación indebida sin menoscabar su propósito protector.

Para lograr un equilibrio entre estos propósitos es fundamental establecer una jurisprudencia sólida que defina de manera precisa los límites del habeas corpus. Esto implica establecer criterios claros para identificar y castigar los casos en los que se haga un uso indebido de este recurso al mismo tiempo que se asegura su disponibilidad para aquellos que realmente lo requieren.

En lo que respecta a cambios en las normativas legales sería conveniente implementar procedimientos que seleccionaran los casos sin fundamento evidente para evitar la saturación del sistema judicial. Al mismo tiempo es crucial que dichas reformas no limiten

de manera injustificada el derecho de las personas para presentar este tipo de recursos legales. La clave está en encontrar un equilibrio que mantenga la esencia fundamental del hábeas corpus como una herramienta para proteger los derechos humanos.

ANEXO 3:

TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA

Abg. Alan Osvaldo Añezco

Mi inclinación por el Derecho Constitucional surgió primero como una obligación. Cuando estudié el pregrado, estaba vigente la Constitución de 1998. Luego, con la Constitución de 2008, no solo hubo una sustitución constitucional, sino un cambio total en el Estado ecuatoriano, su diseño constitucional y las implicaciones en el sistema jurídico.

Por ello, comencé a estudiar Derecho Constitucional y, después de la especialización, continué con la maestría para profundizar en los derechos fundamentales y en el funcionamiento práctico de las garantías jurisdiccionales.

Entrevistador: ¿Cuánto tiempo lleva en su cargo actual?

Entrevistado: Actualmente, trabajo en la Corte Constitucional como consultor constitucional en un programa de consultoría auspiciado por el BID, desde agosto de 2023.

Entrevistador: Bien, muchas gracias. Vamos a empezar con las preguntas. El tema de mi proyecto de titulación es el garantismo constitucional en la desnaturalización del habeas corpus en Ecuador. La primera pregunta está enfocada en la interpretación del artículo 43 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

Al principio, cuando se emitió la ley, se presentó una lista de consideraciones por las cuales se puede conceder un habeas corpus. Eventualmente, la Corte, mediante fallos, ha añadido nuevas posibilidades y ha señalado que no es una lista taxativa. ¿Cómo considera que ha evolucionado la interpretación extensiva del artículo 43 en relación con el habeas corpus?

Entrevistado: Diría que, como ocurre con muchas garantías en Ecuador, no solo con el habeas corpus, después de la Constitución de 2008 y la expedición de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales, hubo un período inicial de indeterminación sobre sus implicaciones. Considero que hasta aproximadamente el 2015, hubo incertidumbre respecto a la aplicación de esta garantía. Luego, se produjo una ampliación significativa de su alcance, protegiendo no solo la libertad personal, sino también derechos conexos.

A partir de 2015-2016, comienza a haber una interpretación más amplia del habeas corpus, extendiendo su espectro de protección. Se empieza a hablar de la garantía no solo como restaurativa, sino también como correctiva. En 2019, se desarrolla aún más con precedentes que amplían su aplicación. Sin embargo, desde 2022, la Corte ha emitido fallos más

restrictivos para frenar el abuso del mecanismo y evitar su desnaturalización. Esto responde a la necesidad de dar mayor coherencia y contenido a la Constitución y la ley.

Entrevistador: ¿Cuáles han sido los principales desafíos en la determinación de la competencia territorial para conocer casos de habeas corpus?

Entrevistado: Uno de los principales problemas es la premisa establecida en la ley de que las garantías pueden ser presentadas ante cualquier juez. Este principio de competencia amplia dificulta la gestión eficiente de los habeas corpus. Para solucionarlo, la Corte ha ido regulando este aspecto, estableciendo criterios en función del origen de la privación de la libertad, ya sea por una sentencia condenatoria o una prisión preventiva. Actualmente, considero que el problema de competencia territorial ha sido subsanado gracias a la jurisprudencia de la Corte.

Entrevistador: Desde su experiencia, ¿considera que debería regularse la legitimación activa en el habeas corpus?

Entrevistado: No lo considero necesario. La Constitución y la Ley Orgánica establecen un principio de legitimación activa amplia, permitiendo que cualquier persona presente una garantía en nombre de otra. Las excepciones a este principio deben ser mínimas y justificadas, como en la acción extraordinaria de protección, que solo puede ser presentada por quienes fueron parte del proceso judicial.

El habeas corpus protege el derecho fundamental a la libertad, que es la base para el ejercicio de otros derechos. Debido a la naturaleza de esta garantía, cualquier persona —el afectado, su familia, su abogado o incluso un allegado— debe poder interponerla. Si se detecta abuso en su uso, existen mecanismos en la Ley Orgánica de Garantías y el Código Orgánico de la Función Judicial para sancionar a quienes actúen de manera indebida. Sin embargo, restringir la legitimación activa limitaría el acceso a la justicia.

Entrevistador: ¿Quién debería asumir la carga probatoria en los procesos de habeas corpus?

Entrevistado: La regla general del derecho es que quien alega debe probar. En el caso del habeas corpus, si se dirige contra una institución pública, esta debe demostrar que la privación de la libertad es legítima. Además, el juez tiene la facultad de solicitar pruebas

adicionales para esclarecer el caso. En este sentido, el proceso de habeas corpus involucra tres partes esenciales: quien lo interpone, la institución pública demandada y la autoridad judicial, quien debe garantizar un análisis exhaustivo antes de emitir su fallo.

Entrevistador: ¿Cómo valora la implementación del artículo 230 del Código Orgánico de la Función Judicial sobre jueces especializados en materia constitucional?

Entrevistado: Es una cuestión compleja. La Constitución establece que todos los jueces deben estar capacitados para resolver garantías constitucionales. En teoría, esto es coherente con un Estado constitucional de derechos. Sin embargo, desde una visión pragmática, dada la cultura jurídica del país y la manera en que operan las garantías desde 2008, no es descabellado pensar en la necesidad de jueces constitucionales especializados.

El problema actual es que hay muy pocos jueces especializados en relación con la cantidad de demandas, lo que dificulta el acceso a la justicia. Si bien la especialización puede ser útil, debe implementarse junto con una reforma integral de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y una política que garantice la proximidad de la justicia a la ciudadanía.

Entrevistador: Finalmente, ¿cómo se puede equilibrar el principio de no regresividad de derechos con la prevención del abuso del habeas corpus?

Entrevistado: Es cierto que en la práctica judicial ecuatoriana se han producido abusos en el uso del habeas corpus. Sin embargo, considero que la solución no es restringir la presentación de esta garantía con reformas normativas que limiten sus presupuestos. La mejor manera de evitar el abuso es a través de mecanismos que sancionen a quienes presenten recursos infundados, en lugar de limitar el acceso a una herramienta fundamental para la protección de derechos.

Entrevistador: Muchas gracias por su tiempo. Esto concluye la entrevista.

ANEXO 3:

MATRIZ DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

Tabla 1

Matriz de análisis de sentencias de habeas corpus por notoriedad

Parámetro	Jorge Glas	Daniel Salcedo	Ola Bini
Número del proceso	98-23-JH/23	98-23-JH/23	17124-2019-00013
Año del caso	2022	2022	2019
Motivo alegado para interponer el hábeas corpus	Afectaciones a la salud y condiciones de detención inadecuadas	Afectaciones a la salud y condiciones de detención inadecuadas	Detención arbitraria y violación de derechos humanos
Resolución del caso	El tribunal reconoció que la detención de Glas fue errada, pero no le otorgó la libertad. El tribunal ordenó que el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad (SNAI) garantice los derechos de Glas a la vida, salud e integridad. El tribunal rechazó el recurso de habeas corpus planteado por la defensa de Glas	La resolución del habeas corpus interpuesto por Daniel Salcedo en Ecuador fue declarada nula por la Corte Provincial de Manabí el 26 de agosto de 2022. El juez Banny Molina había concedido el habeas corpus, pero la Corte determinó que Molina actuó sin competencia, ya que tanto Salcedo como Jorge Glas violaban los estándares internacionales de derechos humanos.	El 20 de junio de 2019, un tribunal provincial en Ecuador ordenó la liberación de Ola Bini tras aceptar una acción de habeas corpus. El tribunal reconoció la ilegalidad y arbitrariedad de su detención, y consideró que su privación de libertad violaba los estándares internacionales de derechos humanos.
Medida tomada por el tribunal	Orden de liberación inmediata; luego revocada	Orden de liberación inmediata; luego revocada	Liberación inmediata

	Uso indebido del hábeas corpus para evadir condenas por corrupción;	Uso indebido del hábeas corpus para evadir condenas por corrupción;	Detención sin pruebas suficientes;
Patrones de abuso identificados	cuestionamientos sobre la competencia del juez que otorgó el recurso	cuestionamientos sobre la competencia del juez que otorgó el recurso	uso del sistema judicial para intimidar
	Debate sobre la protección de derechos frente al uso indebido del hábeas corpus; cuestionamientos sobre la independencia judicial	Debate sobre la protección de derechos frente al uso indebido del hábeas corpus; cuestionamientos sobre la independencia judicial	Reafirmación de derechos fundamentales y debido proceso
Impacto sobre los derechos			
	Basada en condiciones de salud y detención; anulada por incompetencia territorial del juez	Basada en condiciones de salud y detención; anulada por incompetencia territorial del juez	Violación de derechos humanos y falta de debido proceso
Fundamentación de la sentencia			
	Ambigüedades en la competencia territorial y criterios para conceder el hábeas corpus; necesidad de reformas para evitar abusos	Ambigüedades en la competencia territorial y criterios para conceder el hábeas corpus; necesidad de reformas para evitar abusos	Falta de claridad en procedimientos de detención de extranjeros; necesidad de garantizar transparencia en procesos judiciales
Posibles vacíos normativos o ambigüedades			

Fuente: Corte Constitucional del Ecuador (2024)